



Universidad Veracruzana



# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Xalapa, Ver., a 27 de febrero de 2024

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA  
C. TITULAR DEL FONDO SEP-CONAHCyT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONAHCyT)  
PRESENTE**

En mi carácter de Contralor General de la Universidad Veracruzana (UV) y en respuesta al Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Director General de Investigaciones de la UV y Representante Legal ante el CONAHCyT, que a través del oficio DGI/089/2024 del 26 de enero de 2024, solicitó que este órgano interno de control, en el ejercicio de sus atribuciones, realizara una revisión financiera, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Asignación de Recursos, a fin de validar que los recursos autorizados y canalizados por el CONAHCyT por \$832,417.00, fueron utilizados únicamente para el desarrollo del Convenio del Proyecto AI-S-9521 "Bioética en la utilización de animales no humanos (cordados) en investigación científica", con una vigencia del convenio a partir del 2 de octubre de 2019 hasta el 21 de enero de 2024, aunque las obligaciones a cargo del Sujeto de Apoyo terminan hasta que el Fondo del CONAHCyT expida la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en el Informe Financiero.

Los responsables Técnico y Administrativa, respectivamente, el Dr. Pascual Linares Márquez y la Lic. María Guadalupe Robles Campos, bajo la supervisión de la Dirección General de Investigaciones, son responsables de la preparación y presentación razonable de la comprobación financiera contenida en el citado Informe Financiero, la cual fue enviada por la responsable Administrativa los días 31 de enero y 2 de febrero de 2024. Mi responsabilidad, en este caso, es expresar una opinión sobre el mismo.

Dicha revisión fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, así como con los Procedimientos contenidos en los "Lineamientos del Programa de apoyo para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", por lo cual considero que los resultados obtenidos en el informe adjunto al oficio CG 0166/2024 del 26 de febrero de 2024, proporcionan una base razonable para sustentarla.

Por lo anterior y a mi juicio, el Informe Financiero del Proyecto AI-S-9521 "Bioética en la utilización de animales no humanos (cordados) en investigación científica", que muestra recursos canalizados por \$832,417.00, con un ejercido por \$719,269.39 (84%) y recursos no ejercidos por la cantidad de \$113,147.61, los cuales fueron reintegrados el 22 de febrero de 2024, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), revela razonablemente que los recursos canalizados fueron empleados única y exclusivamente para su desarrollo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"**

**C.P. JOSÉ GUADALUPE EUTIMIO ROMERO PÉREZ**  
**CONTRALOR GENERAL**



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana



**Revisión al Informe Financiero del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) y la Universidad Veracruzana (Sujeto de Apoyo), en el marco del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (FSIE), Proyecto AI-S-9521 "Bioética en la utilización de animales no humanos (cordados) en investigación científica"**





Universidad Veracruzana



# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

## Informe del Oficio CG 0166/2024

**Revisión al Informe Financiero del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) y la Universidad Veracruzana (Sujeto de Apoyo), en el marco del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (FSIE), Proyecto AI-S-952I "Bioética en la utilización de animales no humanos (cordados) en investigación científica"**

### I. Antecedentes

#### I.1 Del Proyecto

La Universidad Veracruzana celebró, el 2 de octubre de 2019 y el 2 de junio de 2021, con el CONACyT, denominado ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT)<sup>1</sup>, el CAR, y un convenio modificatorio, en el marco del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, el Proyecto AI-S-952I "Bioética en la utilización de animales no humanos (cordados) en investigación científica", por la cantidad de \$832,417.00.

El objetivo del proyecto dentro del CAR es: *"Determinar los principios bioéticos técnicos y las normativas legales que hacen posible la fundamentación y utilización de animales no humanos (cordados), en la investigación científica en México."*

El 21 de enero de 2020, la UV recibió del CONAHCyT los recursos del proyecto de la primera ministración y de acuerdo a la Cláusula Vigésima segunda del CAR, a partir del 2 de octubre de 2019 fecha en que se formalizó con las firmas en el CAR, inició el período de ejecución del proyecto, mismo que concluyó el 21 de enero de 2024, derivado de la prórroga autorizada mediante el oficio DCF/C1000/0352/2023 del 17 de febrero de 2023.

Cabe mencionar que las obligaciones a cargo del Sujeto de Apoyo concluirán hasta la entrega del Finiquito del Proyecto por parte del CONAHCyT.

El Informe Final Financiero fue enviado al CONAHCyT el 22 de febrero de 2024; estando pendiente el envío del Informe Técnico, el cual tiene 6 días de desfase, porque debió presentarse el 21 de febrero del 2024, contraviniendo lo establecido en la cláusula sexta del CAR que indica que el informe técnico deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha de conclusión de la etapa correspondiente.

Al respecto, el Responsable Técnico comentó lo siguiente: *"la plataforma de CONAHCyT no tiene disponible el mismo. Envié correo para preguntar que procede y me dicen que debo esperar a que el tercer reporte esté validado para que liberen el formato de reporte final"*.

<sup>1</sup> En el Diario oficial de la Federación se publicó el 8 de mayo de 2023, la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se definen las atribuciones del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), antes CONACyT.



Universidad Veracruzana



# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

## I.2 De la revisión

La revisión se efectuó en atención al oficio DGI/089/2024 del 26 de enero de 2024, signado por el Dr. Roberto Zenteno Cuevas, titular de la Dirección General de Investigaciones (DGI) y Representante Legal, ante el CONACyT, ahora CONAHCyT, con el propósito de que este órgano interno de control revise el Informe Financiero Final del Proyecto y emita una opinión, en apego a la cláusula sexta del CAR.

Fungieron como Responsables Técnico y Administrativa, el Dr. Pascual Linares Márquez y la Lic. María Guadalupe Robles Campos, respectivamente, hasta la conclusión del proyecto.

La Responsable Administrativa nos envió la documentación comprobatoria y justificativa del informe a través del oficio núm./007/2024 recibido el 31 de enero de 2024 y correos electrónicos de los días 2, 7, 13, 14, 16 y 20 de febrero de 2024.

Con el oficio CG 0092/2024 del 31 de enero de 2024 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, el C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, Contralor General, notificó al titular de la DGI, que el 31 de enero de 2024, la L.C. Norma Lizeth Aburto Castro iniciaría la revisión del Proyecto bajo la supervisión de la L.C. Ana Leticia Serrano Cruz, Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias.

## II. Objetivo

Constatar que se cumple con la obligación de facilitar la fiscalización de los recursos y la rendición de cuentas, verificando que los datos presentados en el Informe Financiero Final se correspondan con la documentación comprobatoria y con los registros del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) y Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM), a fin de emitir una opinión de la aplicación de los recursos asignados en el proyecto autorizado.

## III. Alcance

La muestra revisada fue de \$603,891.81, cifra equivalente al 84% de la documentación comprobatoria por \$719,269.39, que incluyó los siguientes rubros autorizados:

Cuadro 1  
Muestra revisada

Rubro elegible	APE	Importe	APE	Importe	%
		Ejercido		Revisado	
Material de uso Directo	2	\$4,277.59	2	\$4,277.59	100
Cuotas de Inscripción a Congresos Nacionales e Internacionales	2	3,470.50	1	870.50	25
Formación de Recursos Humanos, Asistentes de Proyectos	39	327,100.00	39	327,100.00	100
Pasaje y Viáticos	6	157,777.58	3	45,000.00	28
Publicaciones, Ediciones e Impresiones	1	96,000.00	1	96,000.00	100
Equipo de Cómputo	3	130,643.72	3	130,643.72	100
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>\$719,269.39</b>	<b>49</b>	<b>\$603,891.81</b>	<b>84</b>





## IV. Limitación

Las cuentas que se establecen en el Anexo I Desglose Financiero, desagregación con la que se reporta el ejercicio de los recursos en el Informe Financiero Final, difieren con las del catálogo de cuentas institucional (SIIU y SPRFM), debido a que el mismo se encuentra armonizado de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## V. Procedimientos

### V.I Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Con la información mencionada en el párrafo de Alcance, verificamos que los comprobantes correspondieran a los gastos autorizados en el Anexo I Desglose Financiero y que el informe financiero se haya reportado con la periodicidad establecida ante el CONAHCyT, con la finalidad de emitir una opinión. Las pruebas de cumplimiento se realizaron con base en los procedimientos enlistados a continuación:

1. Corroboramos que los gastos reportados en el Informe Financiero se hayan ejercido de conformidad con los conceptos y las cantidades indicadas en el Desglose Financiero del CAR y dentro de la vigencia del mismo, así como con las cifras del SIIU y del SPRFM.
2. Constatamos, mediante inspección física, que los comprobantes de los gastos reportados correspondieran exclusivamente al ejercicio fiscal mencionado.
3. Mediante el cotejo de los comprobantes, verificamos que los gastos reportados fueran gastos elegibles, de conformidad con lo estipulado en el Desglose Financiero del CAR.
4. Examinamos que los documentos presentados para comprobación de los rubros correspondieran a su naturaleza y fueran los descritos en el Informe Financiero Final.
5. Verificamos que los movimientos que revelan los estados de cuenta mensuales de la cuenta bancaria específica donde se depositaron los recursos, correspondieran a los gastos reportados en el Proyecto, a los comprobantes presentados y a las transferencias realizadas, conforme al Informe Financiero del Proyecto. De igual manera, que no se hubieran realizado transferencias a cuentas diferentes del proyecto ni depósitos de recursos ajenos al mismo.
6. Nos cercioramos de que los comprobantes de gastos presentados cumplieran con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como de su autenticidad, validándolos a través de la consulta en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), utilizando las herramientas disponibles que permiten verificar la autenticidad de los comprobantes fiscales, sin excepción.
7. Comprobamos que las adquisiciones realizadas, de bienes o servicios contratados, hubieran concluido durante el ejercicio fiscal correspondiente.
8. En el caso de compra de equipos, verificamos que cumplieran con las condiciones comprometidas en el CAR y que existan medidas de control adecuadas para su salvaguarda y protección.



9. Asimismo, constatamos que los servicios y bienes materiales adquiridos para el Proyecto estuvieran ejercidos, devengados, recibidos y pagados de acuerdo al CAR que corresponda.

## V.2 Otros procedimientos

Muestra revisada al 84% de la documentación Financiera

10. Constatamos que los proveedores y/o prestadores de servicios de los gastos comprobados por el Sujeto de Apoyo no se revelaran en el listado definitivo de contribuyentes publicado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por no acreditar los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes.
11. Verificamos en el SIIU, hasta el año 2021 y en el SPRFM para los años 2022, 2023 y 2024, el registro del ingreso y sus ministraciones por el CONAHCyT, así como el registro de egresos y su ejercicio.
12. Consultamos en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la UV, que la Información relativa al Proyecto estuviera publicada oportunamente.
13. Consultamos en el Módulo del Programa Operativo Anual (POA) y en el del PBR del SPRFM, el Registro, Avance y Seguimiento del Programa.
14. De los bienes adquiridos, verificamos su ubicación, estado y medidas de salvaguarda que establece el Sujeto de Apoyo.

## VI. Resultados

### VI.1 Ingresos

Cuenta Bancaria específica

De acuerdo con la cláusula Octava del CAR, sobre la disposición de una cuenta bancaria exclusiva para la canalización de los recursos asignados al Proyecto, el 15 de octubre de 2019, la UV realizó en el Banco HSBC México, S.A., la apertura de la cuenta bancaria no productiva, número 4064340086, con las firmas del Responsable Técnico y la Responsable Administrativa, respectivamente, Dr. Pascual Linares Márquez y Lic. María Guadalupe Robles Campos, operando la cuenta mediante dispositivo de la Banca Electrónica.

### VI.2 Ministraciones

Se registraron los recursos del Proyecto en el SIIU por \$832,417.00, en el Fondo 781 de Investigación con Recursos CONACyT, Dependencia I1502 Facultad de Biología, Programa 25154 "Bioética en la ut. de animales no humanos", partida 5312 Proyectos, Convenios y Contratos Federales, en el Banco HSBC México, S.A. número de cuenta 3031-4064340086, Convenio AI-S-9521, mediante dos ministraciones en 2020 y 2021. Sin observación.





Cuadro 2  
Ministración

Ministración	Cantidad	Estado de Cuenta	Registro en SIU	Póliza	Recibo Institucional
Primera	\$311,418.00	21/01/20	31/01/20	J0600462	X 3901
Segunda y Tercera	520,999.00	10/06/21	30/06/21	J0624681	X 4742
<b>Total</b>	<b>\$832,417.00</b>				

### VI.3 Egresos

El Presupuesto de Egresos del año 2021 fue registrado en el SIU en el mismo Fondo, Entidad y Dependencia, Programa y por el mismo importe que el Presupuesto de Ingresos y a partir del 2022 al 2024 en el SPRFM en el Fondo 2531020 (Fondo de Investigación Recursos CONACyT), de la dependencia 21114111515112 Facultad de Biología, Proyecto 2515411502S19101 Bioética en la Utilización de Animales no Humanos (cordados) en Investigación Científica. Sin observación.

Durante la vigencia del Proyecto, detectamos transferencias de recursos entre partidas, de conformidad con las Reglas de Operación:

Cuadro 3  
Transferencias entre partidas de Gasto Corriente a Inversión

Partida CONAHCyT	Oficio	Importe
<b>Gasto corriente a inversión</b>		
Materiales de Uso Directo	Transferencia con autorización del CONAHCyT con el oficio DCF/C1000/2216/2020 del 6 de mayo de 2020.	(\$45,000.00)
Equipo de Computo		45,000.00
<b>Gasto corriente</b>		
Material de Uso Directo	Transferencia efectuada de común acuerdo, entre el Responsable Técnico y Administrativo	4,277.59
Cuotas de Inscripción a Congresos Nacionales e Internacionales		(140,000.00)
Pasajes y viáticos		129,721.41
Publicaciones, ediciones e impresiones		\$6,001.00

El Informe Financiero Final entregado a la CG con correo electrónico el 21 de febrero de 2024, muestra un presupuesto Ejercido por \$719,269.39 (86%) de un presupuesto autorizado por \$832,417.00, integrado de la siguiente manera:

Cuadro 4  
Informe Financiero Final

Rubro	Presupuesto			Acumulado	
	Aprobado	Transferencias	Modificado	Ejercido	Por ejercer
<b>Gasto Corriente</b>					
Material de Uso Directo	\$45,000.00	\$(40,722.41)	\$4,277.59	\$4,277.59	\$0.00
Cuotas de Inscripción a Congresos Nacionales e Internacionales	140,000.00	(140,000.00)	0.00	0.00	0.00
Formación de Recursos Humanos, Asistentes de Proyectos	392,418.00	0.00	392,418.00	327,100.00	65,318.00
Pasajes y viáticos	75,000.00	129,721.41	204,721.41	161,248.08	43,473.33
Publicaciones, ediciones e impresiones	89,999.00	6,001.00	96,000.00	96,000.00	0.00
<b>Total Gasto de Inversión</b>	<b>\$742,417.00</b>	<b>\$(45,000.00)</b>	<b>\$697,417.00</b>	<b>\$588,625.67</b>	<b>\$108,791.33</b>
<b>Gasto de Inversión</b>					
Asistentes de proyectos (Consultar restricciones por modalidad)	90,000.00	45,000.00	135,000.00	130,643.72	4,356.28
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>\$90,000.00</b>	<b>\$45,000.00</b>	<b>\$135,000.00</b>	<b>\$130,643.72</b>	<b>\$4,356.28</b>
<b>Total</b>	<b>\$832,417.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$832,417.00</b>	<b>\$719,269.39</b>	<b>\$113,147.61</b>

El presupuesto no ejercido ascendió a \$113,147.61 y fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 22 de febrero de 2024.



### VI.4 Resultados de la muestra revisada

Del ejercido por \$719,269.39, en 10 partidas, revisamos 49 Afectaciones Presupuestales (APE) por \$603,891.81, cifra equivalente al 84%, determinando que cuentan con el soporte documental correspondiente, están registradas en la contabilidad de la UV y se realizaron durante la vigencia del Proyecto.

Cuadro 5  
Afectaciones presupuestales revisadas

Nº	Rubro elegible	APE	Importe
			Revisado
1	Material de Uso Directo	2	\$4,277.59
2	Cuotas de Inscripción a Congresos Nacionales e Internacionales	1	870.50
3	Formación de Recursos Humanos, Asistentes de Proyectos	39	327,100.00
4	Pasaje y Viáticos	3	45,000.00
5	Publicaciones, Ediciones e Impresiones	1	96,000.00
6	Equipo de Cómputo	3	130,643.72
<b>Total</b>		<b>49</b>	<b>\$603,891.81</b>

No obstante, lo anterior, comentamos lo siguiente:

#### Observación No. 1.- Desfase en el registro contable de 35 días

Detectamos que el 19 de enero de 2024, se efectuó un pago por la cantidad de \$96,000.00 a la Editorial Fontamara por servicios editoriales de la obra: Bioética y bienestar animal, que al 22 de febrero de 2024, presenta un desfase de 35 días naturales, entre la fecha de emisión y su registro contable, en desapego al Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### VI.5 Transparencia y Acceso a la Información

#### Observación No. 2.- Falta de publicación de información del Proyecto

Consultamos en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia, que la información relativa al proyecto no se encuentra publicada.

### VI.6 Módulo del POA y PBR

Consultamos en el Módulo del POA de los ejercicios 2020 – 2021, el registro del Fondo 781 Fondo de Investigación Recursos CONACyT en la Dependencia 11502 Facultad de Biología, Proyecto: 25154 “Cordados”, y en el Módulo del PBR, los ejercicios 2022 – 2024, en el Fondo 2531020 (Fondo de Investigación Recursos CONACyT), de la dependencia 21114111515112 Facultad de Biología, Proyecto 2515411502S19101 Bioética en la Utilización de Animales no Humanos (cordados) en Investigación Científica. Sin observación.





Universidad Veracruzana



# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

## VII. Conclusión

Del presupuesto asignado por el CONAHCyT para el Proyecto por \$832,417.00, la UV ejerció \$719,269.39 (86%), por lo que el Presupuesto no Ejercido ascendió a \$113,147.61, y fue reintegrado a la TESOFE el 22 de febrero de 2024.

En general, los gastos reportados en el informe final cuentan con el soporte documental correspondiente, están registrados en la contabilidad del Sujeto de Apoyo y se realizaron durante la vigencia del Proyecto, Asimismo, verificamos que el bien adquirido está en uso y en buen estado y corresponde a las condiciones del Anexo de ejecución.

## VIII. Recomendaciones

La Dirección General de Investigaciones deberá supervisar que los Responsables Técnico y Administrativa lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Enviar al CONAHCyT el Informe Final Técnico en apego a lo establecido en la cláusula sexta del CAR y enviar acuse de recibido a esta Contraloría General.
2. Establecer medidas de control para que en lo subsecuente se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y no existan desfases en el registro contable, para evitar la recurrencia de la observación 1.
3. Publicar en la página de Transparencia y Acceso a la información de la UV, la información referente al proyecto, para solventar la observación 2
4. Enviar acuse de recibido por la entrega ante el CONAHCyT, de la Opinión de esta Contraloría General.
5. Solicitar ante el CONAHCyT la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera y enviarla a esta Contraloría General.

**A t e n t a m e n t e**  
**Xalapa, Ver., a 27 de febrero de 2024**

**C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez**  
**Contralor General**